

**ANEXO No04. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
HABILITANTE DEL PROPONENTE
Proceso de Selección SDMUJER-SASI-007-2025**

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Bogotá

El _____ suscrito,
_____, en mi
condición de representante legal de _____ a continuación
relaciono los contratos que pretendo hacer validar para acreditar el cumplimiento del
requisito de experiencia general mínima habilitante.

RELACIÓN DE EXPERIENCIA								
NO. CONTRATO RUP	CÓDIGO UNSPSC	No. DE FOLIO DEL RUP	No. DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN (I, C o UT)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	CONTRATANTE	VALOR (Incluido IVA) EJECUTADO EN MILES DE PESOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
	SD							
TOTAL, EXPERIENCIA RUP								

1. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT).
2. En caso de contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, se deberá informar únicamente el valor ejecutado (incluido IVA) correspondiente a las actividades ejecutadas efectivamente por el integrante o en su defecto su porcentaje de participación.
3. El valor ejecutado del contrato aportado deberá expresarse en SMMLV del año de terminación.
4. Sí el oferente relaciona un contrato que no está en el RUP, no se tendrá en cuenta por la entidad.
5. En el evento en que se presenten diferencias entre la información relacionada en el RUP y la relacionada en este Anexo de Relación de Experiencia Habilitante prevalecerá la información que conste en el RUP, con fundamento en la cual la Secretaría de la Mujer verificará el cumplimiento de la experiencia mínima habilitante, teniendo en

cuenta que la presentación de este anexo es un documento que facilita la relación de la experiencia

6. Si el proponente o alguno de sus integrantes indica en el formato más de 3 o (4 en caso de criterio diferencial) contratos a tener en cuenta para la experiencia del proponente, al momento de evaluar y verificar la experiencia habilitante solamente se tendrán en cuenta los primeros tres 3 (4 en caso de criterio diferencial) contratos relacionados en orden de presentación en el formato, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente numeral.